



## DECRETO ALCALDICIO N°

2533

MAT.: Autoriza Patente Comercial Definitiva.

EL QUISCO,

25 NOV. 2015

## VISTOS:

1. D.A. N°3000 de fecha 06.12.12, que designa Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco a Doña Natalia Carrasco Pizarro y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de Toma de Razón.
3. Ley N° 3.063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
4. Memorando N° 560 de fecha 23.11.15, del Departamento Rentas y antecedentes adjuntos.
5. Resolución Alcaldía estampada en el documento antes señalado.

## CONSIDERANDO:

1°: Que, el Depto. de Rentas Municipales, en su Memorando N° 560 de fecha 23.11.15, solicita se autorice patente comercial al contribuyente doña Naif Aguilera Cerda, Rut N° [REDACTED] por cumplir con la documentación exigida para tal efecto. Adjunta los siguientes antecedentes: **a)** Solicitud de otorgamiento de patente municipal, ingresada a través de la Oficina de Partes con fecha 19.11.15. **b)** Certificado N°301 de fecha 02.11.2015, del Depto. de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, por el que certifica que, según visita inspectiva practicada en el domicilio de Alcalde Raúl Romero Erazo N°025, el que será explotado con el giro venta de helados y confites a nombre de Naif Aguilera Cerda, se cumple con las exigencias establecidas en la Ordenanza Municipal, sobre poder receptáculo de basura domiciliaria. **c)** Resolución Exenta N°1505403089 de fecha 10.11.15, que autoriza funcionamiento de puesto de alimentos ubicado en Alcalde Raúl Romero Erazo N°025, local 1, comuna de El Quisco. **d)** Copia Contrato de Arrendamiento de fecha 09.10.15 suscrito entre Inmobiliaria El Buen Samaritano Ltda., representada por don Armando Antúnez Contreras y doña Naif de las Mercedes Aguilera Cerda, respecto del inmueble ubicado en Raúl Romero Erazo N°025, local 1, Rol de Avalúo N°121-1. **e)** Informe Técnico N°237 de fecha 09.11.15, con conclusión favorable de acuerdo a la visita inspectiva de fiscalización al cumplimiento de las normas establecidas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, realizada en Alcalde Raúl Romero Erazo N°025 Lc. 1, de propiedad de Inmobiliaria El Buen Samaritano, arrendada por Naif Aguilera.

## DECRETO:

- I. **AUTORIZASE** Patente Comercial Definitiva, conforme al siguiente detalle:

Rol Comercial	21244
Giro Comercial	CONFITES, HELADOS, BEBIDAS
Código	522090
Nombre	NAIF AGUILERA CERDA
R.U.T.	[REDACTED]
Domicilio	ALCALDE RAÚL ROMERO ERAZO n°025, LC.1
Rol de la	121-001

- II. Los antecedentes que respaldan la presente resolución, que se tuvieron a la vista, se anexan en fotocopia y pasarán a formar parte integral del presente decreto.
- III. Adopte el Departamento de Rentas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.
- IV. **Anótese, Comuníquese, Dese Cuenta y Archívese.**



MARLENE CATALÁN MARÍN  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
Y DE ALCALDÍA

Distribución  
Rentas, Archivo  
MCP/MCM/ega



NATALIA CARRASCO PIZARRO  
ALCALDESA